Expediente: **7910/26**
Carátula: **GUTIERREZ RAMIRO EDUARDO C/ CARO GUSTAVO ALBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **30/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20178606914 - GUTIERREZ, RAMIRO EDUARDO-ACTOR
90000000000 - CARO, GUSTAVO ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7910/26

H106019398207

JUICIO : GUTIERREZ RAMIRO EDUARDO c/ CARO GUSTAVO ALBERTO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 7910/26.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 28/09/2026 presentado por ANABIA,GUILLERMO FEDERICO:

1) Previo a proveer el desistimiento formulado deberán acreditarse los extremos del art. 35 de la ley 5480 respecto del abogado presentante y acreditar el pago de aportes previsionales conforme art. 34 de la ley 6059.

2) Asimismo deberá reponer las tasas de justicia por iniciación de juicio y por apersonamiento, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de formular cargo tributario. En igual plazo acredite el pago de patente profesional ley n° 5233, apercibimiento de informar su incumplimiento al Colegio de Abogados. AMDLMP. 7910/26

Actuación firmada en fecha 29/09/2026

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.